

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00204-00**

Santiago de Cali, 1º de noviembre de 2022

Con el fin de continuar el trámite del proceso y atendiendo la solicitud presentada por la apoderada judicial del demandado, el juzgado RESUELVE:

1) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SALA DE DECISIÓN CIVIL- mediante sentencia de segunda instancia del 12 de mayo de 2022 por medio de la cual Confirma la Sentencia de primera Instancia proferida por este Juzgado.

2) Líbrese oficio comunicando la cancelación de la medida previa de inscripción de la demanda, conforme se ordenó en la sentencia proferida por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d60edf26fb71795a47a40bf34c83ae99f7719bddec1893ddc7cbcd3f4230f03**

Documento generado en 01/11/2022 04:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>